

# PADRES EN ACCIÓN PERÚ

## NOTA DE PRENSA

### PODER JUDICIAL ADMITE DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR CONTRA EL CURRICULUM NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Colectivo "Padres en Acción" presentó demanda de acción popular el pasado 6 de enero, en favor de los niños y adolescentes del Perú

Mediante Resolución N° 1, publicada en la fecha, la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima admitió a trámite la demanda interpuesta por 2 madres y 4 padres de familia, integrantes del colectivo ciudadano "Padres en Acción", contra la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprobó el Currículo Nacional de Educación Básica Regular para el año 2017 (CNEBR-2017).

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, la Primera Sala Civil de Lima, presidida por la doctora Ana María Valcárcel Saldaña, dispuso la notificación de la demanda al Procurador Público del Ministerio de Educación, y a la Procuraduría Especializada en Materia Constitucional, otorgándosele un plazo de 10 días para su contestación, luego del cual deberá convocarse a audiencia pública para escuchar los informes orales de ambas partes (el Estado y los Padres de Familia) y expedir sentencia.

Según el abogado de los demandantes, doctor Fernando Velezmoro, la demanda cuestiona la no participación de las instancias representativas de los padres de familia en la redacción del mencionado currículo escolar, a pesar de que es derecho de los padres participar en el proceso educativo de sus hijos, garantizado tanto por la Constitución Política como por la Ley General de Educación y su Reglamento. Por ello, su aprobación por parte del Ministerio de Educación ha supuesto la violación de este derecho y conlleva su nulidad absoluta, la que deberá ser declarada oportunamente por el colegiado judicial que conoce del caso.

"Padres en Acción" confía en los argumentos de derecho expuestos en la demanda y por tanto en la autonomía, imparcialidad y celeridad de los jueces integrantes de la Primera Sala Civil de Lima para resolver la demanda y estamos seguros que será resuelta conforme al derecho vigente y dentro del tiempo previsto, para que el CNEBR-2017 no se aplique en este año Escolar, sino hasta que se les consulte a los Padres de Familia y se respete el derecho de los padres a elegir un centro educativo. Asimismo, confía en que la ciudadanía en general, y especialmente los padres de familia, se mantengan atentos y vigilantes al desenvolvimiento de esta demanda y continúen involucrándose y opinando, como lo han venido demostrando públicamente, sobre las actuaciones del Ministerio en sus disposiciones que regulan la forma en que se quiere implementar e imponer el ilegítimo currículo escolar aprobado a espaldas de la ciudadanía. Padres atentos e involucrados en la educación de nuestros hijos, eso somos todos: PADRES EN ACCIÓN.

Lima, 30 de enero de 2017

### Padres en Acción

Colectivo Ciudadano sin filiación partidaria ni religiosa